

RESPUESTAS CORREO ELECTRÓNICO REGISTRO CIVIL-2021

SALUDO

Estimado/a Ciudadano/a

Buenos días!!

Gracias por comunicarse con el Registro Civil

Saluda atte.

TURNOS: MATRIMONIO - UNIONES CONVIVENCIALES - RECTIFICACIONES - ADICIÓN DE APELLIDO - CAMBIOS DE GÉNERO:

Para solicitar turno comuníquese al 2615974877 solamente WhatsApp.

URGENCIAS

En caso de urgencias comuníquese al 2615974877 solamente WhatsApp.

ABOGADOS Y ESCRIBANOS DE MENDOZA

Señores Abogados y Escribanos de Mendoza

Podrán acceder a partidas digitales habilitando su cuenta en sus respectivos Colegios Profesionales.

TURNO ANTECEDENTES PENALES

Para solicitar turno ingrese a www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales

SOLICITUD DE PARTIDAS/CERTIFICADOS DIGITALES

Puede solicitar vía web:

ACTAS

CERTIFICADO DE EXTRAVÍO

CERTIFICADO DE SOSTÉN DE FAMILIA

ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE RESTRICCIÓN A LA CAPACIDAD

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

CERTIFICADO DE INGRESOS

en el siguiente enlace:

www.partidasdigitales.mendoza.gov.ar

Podrá solicitar partidas de Nacimiento, Matrimonio, Defunción, Unión Convivencial, Certificados de Único Sostén de Familia, Restricción a la Capacidad, Extravío e Informes de Estado Civil, inscriptas en la Provincia de Mendoza

IMPORTANTE:

Podrá solicitar su partida y/o estado civil de su bisabuelo/a, abuelo/a, progenitor/a, cónyuge, hijo/a, nieto/a, y/o hermano/a.

Los certificados de restricción a la capacidad y los certificados de extravío solo pueden tramitarse para el usuario que se ha registrado. Es decir que no puede solicitarse un certificado para un familiar o amigo. Cada usuario podrá realizar estos trámites únicamente a título personal.

Debe ser abonado con tarjeta de crédito o débito después confirmar los datos de la solicitud.

SOLICITUD DE PARTIDAS

Para asistir a la oficina solicite turno:

Envíe un mensaje al 2615974877 solamente WhatsApp

Requisitos según el lugar donde será presentado:

Si la partida es requerida para realizar trámites de DNI, ANSES, Educación o Leyes Sociales debe presentarse el Código Tributario N° 221. Para realizar otro tipo de trámite deben presentarse los Códigos Tributarios N° 221 y N° 224.

Los códigos puede adquirirlos en el Banco Nación, bolsa de comercio ó con tarjeta débito/crédito en la oficina al momento de retirar el acta.

En todos los casos es necesario el Documento Nacional de Identidad.

Recuerde que también puede solicitarlas via web en el siguiente enlace

partidasdigitales.mendoza.gov.ar

TURNO DNI

Solicite turno a través de la web: servicios.mendoza.gov.ar/servicios/turnos

DNI

Requisitos

Documento Nacional de Identidad anterior (si lo tiene).

Los menores de 14 años deben asistir acompañados por alguno de los progenitores o por su representante legal.

Si la persona es menor y nacida en otra provincia, deberá presentar partida de nacimiento actualizada.

Si ya tiene 18 años cumplidos y no ha realizado la actualización de los 14 años, debe presentar partida de nacimiento y es conveniente que lleve DNI original de sus progenitores.

Si ya tiene 21 años de edad y no ha realizado la actualización de los 14 deberá adjuntar información sumaria. La información sumaria puede realizarla en la misma oficina del Registro Civil.

Cuándo debe tramitar el DNI

Al nacer.

Entre los 5 y los 8 años de edad.

A los 14 años de edad.

Cuando se ha extraviado el DNI, si no tiene el nuevo DNI o si el mismo no se encuentra en buenas condiciones.

En caso de que necesite realizar un cambio de domicilio.

PAGO

El arancel se abonará con tarjeta de crédito y débito. No se aceptará el pago en efectivo. Costo del trámite: \$300.00.

AEROPUERTO TURNOS ALTERNATIVA

Puede solicitar información y turno a los sig enlaces:

En esta oficina también se tramita el pasaporte inmediato.

<https://www.argentina.gob.ar/tramitar-pasaporte-expres>

<https://www.argentina.gob.ar/turnos>

Para el Centro de Documentación Rápida (CDR) que está ubicado en el Aeropuerto Francisco Gabrielli.

Éste centro depende del Gobierno Nacional.

Le brindo esta información como alternativa pero el Registro Civil de la Provincia de Mendoza no tiene injerencia en los turnos ni horarios de atención.

CONSULTA TRÁMITE DNI PASAPORTE

Para seguimientos de DNI o PASAPORTE

Comuníquese en horario de 9.00 a 13.00 hs, días hábiles a los tel.

4492191

4492184

o puede enviar un mensaje al siguiente número 2615974776 solamente WhatsApp

INSCRIPCIÓN DIVORCIO

Para la inscripción del divorcio como anotación marginal en su acta de matrimonio debe dirigirse a Mesa de

Entradas del Registro Civil- PB- Cuerpo central- Casa de Gobierno- con la siguiente documentación:

Oficio original, copia certificada de la sentencia y código 237 (\$650.00)- Por cada inscripción de sentencia de divorcio o de nulidad de matrimonio.

Lunes a viernes- Horario: de 9.00 a 12.00 hs. - sin turno Tel. 261 4492212

Partidas digitales:

CÓMO DESCARGO PARTIDA

Debe ingresar nuevamente al enlace partidasdigitales.mendoza.gov.ar con su usuario y contraseña y desde la pestaña PEDIDOS podrá descargar la documentación solicitada.-

NO REEMBOLSABLE

Estimada/o, disculpe pero al iniciar la solicitud en los términos de la página se le informa lo siguiente:

"Recordá que la solicitud de partidas tiene un costo de \$ 330, el cual debe ser abonado con anterioridad y no es reembolsable en caso de no obtener resultados en la búsqueda. Brindá la mayor cantidad de datos para aumentar la probabilidad de éxito en la búsqueda."

LEGALIZAR - APOSTILLAR

PARA LEGALIZACIONES

Dirigirse al Poder Judicial- San Martín 322 -PB- Ciudad- Mendoza

PARA APOSTILLADO

Dirigirse al COLEGIO DE ESCRIBANOS- Patricias Mendocinas 758- Ciudad- Mendoza

LEGALIZAR-APOSTILLAR DOCUMENTOS A DISTANCIA ON LINE

Para legalizar las partidas a distancia puede realizarlo en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/legalizar-documentos-publicos>

<https://www.argentina.gob.ar/legalizar-o-apostillar-un-documento>

REQUISITOS MATRIMONIO

Si ambos contrayentes son mayores de 18 años sólo será necesario la presentación de los DNI de ambos y partidas de nacimiento actualizadas (no exigible para extranjeros).

Si alguno de los contrayentes es viudo, deberá presentar acta de matrimonio y de defunción actualizada de su cónyuge.

Si alguno de los contrayentes es divorciado, deberá presentar copia del acta del matrimonio anterior, con la inscripción marginal de la sentencia de divorcio vincular actualizada.

Si alguno de los contrayentes es menor de 18 años y mayor de 16 años será necesario el consentimiento de su padre y madre para la celebración. Ante la negativa de los mismos deberá realizarse por dispensa judicial previa. Los menores de 16 años solo pueden contraer matrimonio previa dispensa judicial. Si uno de los progenitores está fallecido, deberá acreditarse tal circunstancia con la partida de defunción actualizada (si los padres se encuentran ausentes o ambos están fallecidos).

En cualquier caso además se requiere:

Dos testigos, ambos mayores de 18 años con DNI

Tener en cuenta: Debe solicitar el turno 30 días antes de la celebración del matrimonio

Costos

La celebración del matrimonio realizado en la oficina seccional y la expedición del primer testimonio del matrimonio son totalmente gratuitas.

Si los contrayentes deciden casarse en una oficina diferente a la que le corresponde por el domicilio de alguno de ellos, deberán presentar dos testigos adicionales y pagar dos códigos N°239.

Si los contrayentes desean que el matrimonio se celebre fuera de la oficina deberán solicitar el servicio de matrimonio móvil. Además, del costo de traslado del oficial público.

- \$13.200 Matrimonio Móvil + costo de transporte.

- \$ 0 sin costo en oficina Seccional correspondiente.

REQUISITOS UNION CONVIVENCIAL

Ambos convivientes deben ser mayores de 18 años.

Haber mantenido la convivencia por al menos dos años.

Ser solteros, viudos o divorciados.

Presentarse con dos testigos, mayores de 18 años con DNI.

Si alguno de los contrayentes es viudo, deberá presentar acta de matrimonio y de defunción actualizada de su cónyuge.

Si alguno de los contrayentes es divorciado, deberá presentar copia del acta del matrimonio anterior, con la inscripción marginal de la sentencia de divorcio vincular actualizada.

¿Cuándo debe realizarse?

Cuando los convivientes lo decidan.

Si los convivientes desean realizar un Pacto de Convivencia, pueden hacerlo mediante un escrito simple firmado por ambos.

Pueden presentarlo al momento de inscribir su Unión Convivencial o con posterioridad en una oficina que tenga Registro de Uniones Convivenciales o en Mesa de Entradas de Casa de Gobierno; en este caso, deberá acompañarse del Código N° 467.

Se realiza con turno previo: comuníquese al 2615974877

La registración y la expedición del primer testimonio son gratuitas.

CESE UNION CONVIVENCIAL

Cese Unión Convivencial

1- Nota solicitando cese de la unión convivencial.

2- Copia del acta de unión convivencial.

3- DNI de los intervinientes.

4- En caso de que lo solicite sólo 1 de los convivientes deberá presentar la notificación fehaciente del cese de la unión (por carta documento) al otro conviviente, para luego inscribir el cese de la unión convivencial, en el Registro Civil.

5 – Código tributario N° 467 \$ 460

Dirigirse a Mesa de Entradas- PB- cuerpo central - Casa de Gobierno-

Horario de 8.00 a 13.00 hs días hábiles

TURNO INSCRIPCIÓN RECIEN NACIDO

Para la INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Comuníquese al 148 opción 5

o por mensaje de whatsapp al 2617476804 (únicamente mensaje de WhatsApp)

Al mismo, los progenitores deberán indicar los datos de la madre y del nacimiento, recibida, se ingresarán al sistema de actas para que nuestro equipo pueda llamarlos y coordinar el turno.

TURNO PASAPORTE

Solicite turno a través de la web: servicios.mendoza.gov.ar/servicios/turnos

Existen distintas formas para obtener el Pasaporte: entrega regular o resolución inmediata (Pasaporte instantáneo únicamente en el Aeropuerto).

Requisitos Generales

Documentación a presentar: DNI (sin excepción).

Los menores deberán aportar Acta o Partida de nacimiento actualizada y presentarse acompañados por representante legal o al menos uno de los padres, con el DNI de ambos progenitores. Si los padres están casados, podrá asistir sólo uno de ellos con DNI de ambos y la Partida o Acta de matrimonio actualizada.

Observaciones

Si extraviaste el DNI entonces deberás, en primer lugar, hacer el trámite del DNI y, una vez que esté en tus manos, podrás recién tramitar el Pasaporte.

PAGO

El arancel se abonará con tarjeta de crédito y débito. No se aceptará el pago en efectivo.

Las faltas de respeto son reportadas, bloqueándose el usuario automáticamente.